GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ
Avda. Mcal. Estigarribia c/ Pedro N. Ciancio
Teléf. / Fax (0542) 232777
Caazapá - Paraguay

INFORME

COMITÉ DE EVALUACIONES

En la ciudad de Caazapá, Departamento de Caazapá, a los 31 días del mes de octubre de 2019, siendo las 07:30 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, constituido por Resolución del Gobernador de Caazapa, para dar un estudio y consideración de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **CONTRATACION POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – PLURIANUAL, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS, ID N° 363102**, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 y el Articulo 64" del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de "Contrataciones Públicas".

1. **ANTECEDENTES DEL PROCESO:**

a. Se realiza el procedimiento de precalificación N°628, resultado precalificadas las empresas: INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DE RODOLFO MENDEZ GONZALEZ, LA PARRILLA DE CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LÓPEZ PANIAGUA Y EVENTOS Y SERVICIOS S.A..-

b. Se realiza la publicación del llamado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 08-10-2019 conforme ID N°363102.

c. Acto de Apertura de Ofertas en fecha 30 de octubre de 2019, cuya copia se adjunta a la presente.

d. De conformidad con lo dispuesto en la Ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Sobres. Las ofertas fueron puestas a conocimiento dándose lectura de las mismas en el acto conforme se detalla a continuación:

2. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de mantenimiento de oferta(Póliza de seguro)	Documentación que acredita la identidad del oferente y representación suficiente del firmante	Declaración jurada de no hallarse comprendida en inhabilidades del Art.40
INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
LA PARRILLA DE CHARLOT	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
E.S.S.A	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Lic. Víctor Manuel Perdomo
Secretario Administrativo y Finanzas
Gobernación del VI Departamento

Lic. Fredy Manuel Vázquez
Encargado de Contabilidad
Gobernación del VI Departamento

Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

3. **PRECIOS OFERTADOS POR LOS EMPRESAS:**

INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DE RODOLFO MENDEZ GONZÁLEZ, presenta una oferta total de Gs. 16.863.000.000 (Guaraníes diez y seis mil ochocientos sesenta y tres millones), para el **LOTE N°1.-**

LA PARRILLA DE CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA, presenta una oferta total de Gs. 16.682.325.000 (Guaraníes diez y seis mil seiscientos ochenta y dos millones trescientos veinte y cinco mil), para el **LOTE N°1.-**

E.S.S.A. – EVENTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA, presenta una oferta total de Gs. 16.449.090.000 (Guaraníes diez y mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones noventa mil), para el LOTE N°2-

4. **ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS DEL REFERENCIAL DEL LLAMADO**

OFERENTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO TOTAL OFERTADO	% EN COMPARACIÓN AL PRECIO REFERENCIAL
Ingenio de Alimentos Campo Verde	14.000	16.863.000.000	+3,70%
La Parrilla de Charlot	13.850	16.682.325.000	+2,59%
E.S.S.A.	14.500	16.449.090.000	+7,40%

Conforme se puede observar los precios ofertados se encuentran dentro del rango establecido.-

5. **ANÁLISIS ART. 40 Y20**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH O BIEN SE DESPRENDEN DE DATOS QUE SE OBTIENEN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EMPRESA	REPRESENTANTES	SINARH
• INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ	NO APARECE
• LA PARRILLA DE CHARLOT	NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA	NO APARECE

Lic. Víctor Manuel
Secretario Administrativo
Gobernación del VI Departamento

Lic. Jesdy Manuel Vázquez
Encargado de Contabilidad
Gobernación del VI Departamento

Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

• ESSA SERVICIO GASTRONOMICO	HUGO ALEXANDER TORALES LOURDES AUXILIADORA GONZALEZ	NO APARECEN

6. CORRECCIONES ARITMÉTICAS EN CASO QUE EXISTA:

No existen correcciones aritméticas de los precios cotizados por los Oferentes.-.

7. OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El representante de la empresa la PARRILLA DE CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA, manifiesta que la oferta presentada por la empresa INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE, no presenta CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.-

Respuesta:

Se pudo constatar que la empresa INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DE RODOLFO MENDEZ GONZÁLEZ no ha presentado los Certificados de Origen Nacional. Se ha solicitado a la empresa por Nota, a la cual el mismo ha respondido que no tiene.-

Por tanto y en concordancia con el PBC *"De conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los menús licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente"* la empresa INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DE RODOLFO MENDEZ GONZÁLEZ queda DESCALIFICADA.-

8. MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme al punto 4 del pliego de bases y Condiciones y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6225/2011; y de acuerdo a los datos expresados por los Oferentes, ambas empresas han declarado su dirección fuera de la ciudad de Caazapá, por lo tanto, la aplicación del margen de preferencia, no aplica.-

9. PLANILLA COMPARATIVA FINAL DE LOS PRECIOS OFERTADOS

OFERENTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO TOTAL OFERTADO
La Parrilla de Charlot de Néstor Francisco López Paniagua	13.850	16.682.325.000
E.S.S.A.	14.500	16.449.090.000

10. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS OFERENTES:

Conforme lo señalado en el punto 7, se ha solicitado aclaraciones a la empresa INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DE RODOLFO MENDEZ GONZÁLEZ, el cual ha respondido con una negativa, de poseer el documento solicitado.-

En concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones, de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y sus modificatorias y reglamentaciones vigentes, se procederá a analizar detallada y exhaustivamente las ofertas presentadas, para el LOTE N°1 y el LOTE N°2.-

Lic. Víctor Manuel Perdomo
Secretario Administrativo y Finanzas
Gobernación del VI Departamento

Lic. Fredy Manuel Vázquez
Encargado de Contabilidad
Gobernación del VI Departamento

Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

11. LOTE N°1 - ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES, FINANCIEROS Y TECNICOS DE LA EMPRESA LA PARRILLA DE CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LÓPEZ PANIAGUA-

Se procederá a analizar, los documentos de la Oferta presentada, de la empresa LA PARRILLA DE CHARLOT de Néstor Francisco López Paniagua, conforme al criterio CUMPLE – NO CUMPLE.-

REQUERIMIENTOS	LA PARRILLA DE CHARLOT
	CUMPLE – NO CUMPLE
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE
Registro de Establecimiento en la categoría 17, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato.	CUMPLE
La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas.	CUMPLE
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	CUMPLE

Conforme el análisis realizado, de la oferta presentada de la empresa **LA PARRILLA DE CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA,** y en base a los documentos de la oferta presentada, se puede observar que la empresa **HA CUMPLIDO** a cabalidad, con todos los requisitos y exigencias técnicas, legales y financieras, establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, para el LOTE N°1

12. LOTE N°2 - ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES, FINANCIEROS Y TECNICOS DE LA EMPRESA EVENTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA – E.S.A.A.-

Se procederá a analizar, los documentos de la Oferta presentada, de la empresa E.S.S.A, conforme al criterio CUMPLE – NO CUMPLE.-

Lic. Víctor Manuel Perdomo
Secretario Administrativo y Finanzas
Gobernación del VI Departamento

Lic. Fredy Manuel Vázquez
Encargado de Contabilidad
Gobernación del VI Departamento

Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ
Avda. Mcal. Estigarribia c/ Pedro N. Ciancio
Teléf. / Fax (0542) 232777
Caazapá - Paraguay

REQUERIMIENTOS	**E.S.S.A.**
	CUMPLE – NO CUMPLE
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE
Registro de Establecimiento en la categoría 17, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato.	CUMPLE
La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas.	
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

Conforme el análisis realizado, de la oferta presentada de la empresa **EVENTOS Y SERVICIOS S.A.,** y en base a los documentos de la oferta presentada, se puede observar que la empresa **HA CUMPLIDO** a cabalidad, con todos los requisitos y exigencias técnicas, legales y financieras, establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, para el LOTE N°2.-

Lic. Víctor Manuel Perdomo
Secretario Administrativo y Finanzas
Gobernación del VI Departamento

Lic. Fredy Manuel Vázquez
Encargado de Contabilidad
Gobernación del VI Departamento

Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

13. CONCLUSIÓN FINAL Y RECOMENDACIONES

En estas condiciones, se concluye que:

El Oferente LA PARRILLA DE CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA, ha cumplido con todas exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee la capacidad legal, técnica y financiera suficiente, para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – PLURIANUAL, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS, ID N° 363.741**, PARA EL LOTE N°1.-

El Oferente EVENTOS Y SERVICIOS S.A., ha cumplido con todas exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee la capacidad legal, técnica y financiera suficiente, para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – PLURIANUAL, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS, ID N° 363.741**, PARA EL LOTE N°2.-

Conforme a las IAO 39 *"DERECHO DE LA CONVOCANTE A VARIAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN: Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes o Servicios requeridos originalmente en la Sección III "Suministros Requeridos", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación."* y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Gobernación de Caazapá para el presente llamado, las cantidades máximas tendrán una variación proporcional a la disponibilidad presupuestaria, quedando establecido de la siguiente manera:

Lote N°1: Cantidad Mínima 602.250, cantidad máxima 1.179.750, raciones.-

Lote N°2 Cantidad Mínima 567.210, cantidad máxima 1.056.720, raciones.-

Por lo que de conformidad al pliego de bases y condiciones y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, es parecer de este Comité de Evaluaciones recomendar la adjudicación a:

a) LA PARRILLA DE CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA, la presente Licitación para el LOTE N°1, por haber cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y financieros; y cuyo monto adjudicado se detalla:

Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total Mínimo	Precio total Máximo
602.250	1.179.750	13.850	8.341.162.500	16.339.537.500

Lic. Víctor Manuel Perdomo
Secretario Administrativo y Finanzas
Gobernación del VI Departamento

Lic. Fredy Manuel Vázquez
Encargado de Contabilidad
Gobernación del VI Departamento

Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

b) EVENTOS Y SERVICIOS S.A., la presente Licitación para el LOTE N°2, por haber cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y financieros; y cuyo monto adjudicado se detalla:

Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total Mínimo	Precio total
567.210	1.056.720	14.500	8.224.545.000	15.322.440.000

La presente recomendación de adjudicación se enmarca dentro de lo establecido en el pliego de bases y condiciones y adendas, en la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y sus disposiciones reglamentarias.-

Por lo que no habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión.-

ES NUESTRO DICTAMEN

Lic. Víctor Manuel Perdomo Giuzio
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Fredy Manuel Vázquez Yrepa
Encargado de Contabilidad

Lic. Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto